MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBÚ

MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBÚ
ÑEEMBUCÚ - PARAGUAY

CONTRATO N° 01 /2017

Entre la **MUNICIAPLIDAD DE ISLA UMBÚ**, domiciliada en la localidad de Isla Umbú, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. **JORGE MILCIADES MARECOS**, con Cédula de Identidad N° 3.481.853, acompañado por el Secretario General Interino Sr. Víctor Vázquez, Cédula de Identidad N° 1.670.976 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER FV**, domiciliada en Vista Alegre e/ José Domingo Flecha y 20 de Julio de la localidad de Isla Umbú, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Felipe Alberto Vázquez Saavedra**, con Cédula de Identidad N° 3.447.909, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS"

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324.528.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2016, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Isla Umbú*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 05/17

MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBÚ INTENDENCIA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catalogo	Descripción	TALLER FV			
			Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario
		CAMIONETA TOYATA HILUX - CAMION VOLQUETE MERCEDEZ BENZ				
1	78180101-014	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MOTOR**				
1.1		Provisión y Cambio de Aceite multigrado 15-40 (por Litro)	Unidad	Eventos	1	400.000
1.2		Provisión y Cambio filtro de aceite	Unidad	Eventos	1	400.000
1.3		Provisión y Cambio filtro de combustible	Unidad	Eventos	1	100.000
1.4		Provisión y Cambio de Filtro de aire	Unidad	Eventos	1	500.000
1.5		Provisión y Cambio correa de alternador	Unidad	Eventos	1	800.000
1.6		Provisión y Cambio de tensor polea de correas	Unidad	Eventos	1	60.000
1.7		Reparación y calibración bomba inyectora, y picos inyectores	Unidad	Eventos	1	1.000.000
1.8		Provisión y cambio de Refrigerante para Radiador	Unidad	Eventos	1	300.000
1.9		Provisión y Cambio de reservorio y tapa radiador	Unidad	Eventos	1	600.000
2	78180101-002	**REPARACION Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE CAJA DE TRANSMISION**				
2.1		Provisión y cambio de Aceite para caja de cambio y reductora - (por Litro)	Unidad	Eventos	1	400.000
2.2		Provisión y cambio de Aceite de diferencial - (por Litro)	Unidad	Eventos	1	500.000
3	78180101-005	**SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE**				
3.1		Provisión y cambio de bomba central y secundaria de embrague	Unidad	Evento	1	1.000.000
3.2		Provisión y Cambio disco de embrague, cojinete y plato de presión.-	Unidad	Evento	1	500.000
4	78180101-011	**REPARACION Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO TREN DELANTERO Y TRASERO**				
4.1		Provisión y cambio Guardapolvo homocinética c/u	Unidad	Eventos	1	105.000
4.2		Provisión y Cambio brazo zeta dirección	Unidad	Eventos	1	300.000
4.3		Provisión y Cambio brazo pitman de dirección	Unidad	Eventos	1	150.000
4.4		Provisión y Cambio buje parrilla superior e inferior c/u	Unidad	Eventos	1	50.000
4.5		Provisión y Cambio barra de torsión de suspensión	Unidad	Eventos	1	600.000

MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBÚ
INTENDENCIA

4.6		Provisión y Cambio de elástico y bujes	Unidad	Eventos	1	250.000
4.7		Alineación y balanceo de rueda	Unidad	Eventos	1	180.000
4.8		Provisión y Cambio de cubiertas – c/u	Unidad	Eventos	1	3.500.000
4.9		Vulcanización de cubierta sin cámara – c/u	Unidad	Eventos	1	40.000
5	78180101-006	**REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) SISTEMA DE FRENO**				
5.1		Provisión y Cambio juego reparación cilindro de freno ambos lados	Unidad	Eventos	1	300.000
5.2		Provisión y Cambio juego reparación bomba central de freno	Unidad	Eventos	1	500.000
5.3		Provisión y Cambio pastilla de freno	Unidad	Eventos	1	300.000
5.4		Provisión y Cambio fibra de freno trasero ambos lados	Unidad	Eventos	1	380.000
6	78180101-009	**REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) DEL SISTEMA ELECTRICO**				
6.1		Mantenimiento y Reparación motor de arranque	Unidad	Eventos	1	400.000
6.2		Provisión y Cambio cepillo limpia parabrisas ambos lados	Unidad	Eventos	1	90.000
6.3		Provisión y Cambio de focos – c/u	Unidad	Eventos	1	10.000
6.4		Mantenimiento y Reparación de alternador	Unidad	Eventos	1	200.000
6.5		Provisión y Cambio terminal de batería	Unidad	Eventos	1	50.000
6.6		Provisión y Cambio de relay de luces	Unidad	Eventos	1	100.000
6.7		Provisión y Cambio de Batería	Unidad	Eventos	1	800.000
		SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO				
7	78180101-016	Mantenimiento y Carga de gas	Unidad	Evento	1	200.000
		SERVICIOS DE LAVADO Y ENGRASE				
8	78180101-022	Lavado y engrase del vehiculo	Unidad	Evento	1	100.000
9	73152101-028	TRACTOR AGRICOLA MASSEY FERGUSON 290-280				
9.1		Cambio de filtro de combustible	Unidad	Eventos	1	100.000
9.2		Cambio de filtro de Aceite	Unidad	Eventos	1	100.000
9.3		Cambio de filtro de Aire	Unidad	Eventos	1	200.000
9.4		Limpieza de tanque de combustible	Unidad	Eventos	1	100.000
9.5		Cambio y provisión de aceite motor	Unidad	Eventos	1	300.000
9.6		Cambio o reparación de aro, pistones, camisa.	Unidad	Eventos	1	200.000
9.7		Cambio de juego junta motor	Unidad	Eventos	1	1.500.000
9.8		Cambio casquillos de biela y bancada	Unidad	Eventos	1	1.500.000
9.9		Cambio buje de biela	Unidad	Eventos	1	800.000
9.10		Cambio guía de válvula	Unidad	Eventos	1	800.000
9.11		Cambio válvula de escape y admisión	Unidad	Eventos	1	1.000.000
9.12		Mantenimiento y reparación de bomba de	Unidad	Eventos	1	2.500.000

MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBÚ INTENDENCIA

		aceite				
9.13		Cambio de correa alternador	Unidad	Eventos	1	400.000
9.14		Rectificación eje cigüeñal	Unidad	Eventos	1	6.000.000
9.15		Rectificación de cilindro motor	Unidad	Eventos	1	6.000.000
9.16		Cepillado tapa motor	Unidad	Eventos	1	1.000.000
9.17		Cambio de pico inyectora.	Unidad	Eventos	1	2.500.000
9.18		Reparación, limpieza y calibración de bomba inyectora.	Unidad	Eventos	1	2.000.000
9.19		Cambio de silenciador de escape	Unidad	Eventos	1	400.000
9.20		Cambio aceite de caja	Unidad	Eventos	1	200.000
9.21		Cambio juego de juntas	Unidad	Eventos	1	500.000
9.22		Cambio de retenes y sincronizadores	Unidad	Eventos	1	600.000
9.23		Cambio de juego de muñequines	Unidad	Eventos	1	500.000
9.24		Cambio de rulemanes y retenes de tren delantero.	Unidad	Eventos	1	800.000
9.25		Cambio de bujes y pernos	Unidad	Eventos	1	650.000
9.26		Mantenimiento y reparación de cilindro de Dirección.	Unidad	Eventos	1	700.000
9.27		Cambio de rulemanes y retenes de tren Trasero	Unidad	Eventos	1	300.000
9.28		Cambio de punta eje delantero.	Unidad	Eventos	1	400.000
9.29		Cambio de juegos de picos de engrase.	Unidad	Eventos	1	100.000
9.30		Cambio de juegos de reparo de diferencial.	Unidad	Eventos	1	600.000
9.31		Cambio de prisionero rueda delantera	Unidad	Eventos	1	400.000
9.32		Cambio de prisionero rueda Trasera	Unidad	Eventos	1	400.000
9.33		Reparación o cambio Disco de embrague.	Unidad	Eventos	1	500.000
9.34		Cambio Plato de presión	Unidad	Eventos	1	900.000
9.35		Cambio de cojinete de empuje	Unidad	Eventos	1	800.000
9.36		Rectificación de volante motor	Unidad	Eventos	1	500.000
9.37		Mantenimiento y Reparación completa de sistema de frenos	Unidad	Eventos	1	900.000
9.38		Limpieza y mantenimiento del radiador	Unidad	Eventos	1	600.000
9.39		Cambio juegos de bomba de agua	Unidad	Eventos	1	600.000
9.40		Cambio de manguera de radiador	Unidad	Eventos	1	400.000
9.41		Cambio bulbo de temperatura	Unidad	Eventos	1	500.000
9.42		Cambio de batería 120 Amper	Unidad	Eventos	1	1.000.000
9.43		Cambio de bulbo de presión de aceite	Unidad	Eventos	1	600.000
9.44		Cambio juego de reparo de alternador	Unidad	Eventos	1	500.000
9.45		Mantenimiento y reparación del sistema eléctrico.	Unidad	Eventos	1	1.000.000
9.46		Colocación de calentador de arranque	Unidad	Eventos	1	200.000
9.47		Cambio de juegos de reparo de Válvulas.	Unidad	Eventos	1	800.000
9.48		Cambio de mangueras y cilindros hidráulicos.	Unidad	Eventos	1	800.000
9.49		Reparación de caja	Unidad	Eventos	1	700.000

MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBÚ
INTENDENCIA

9.50		Cambio de rulemanes de caja	Unidad	Eventos	1	2.000.000
9.51		Cambio de retenes de caja	Unidad	Eventos	1	1.000.000
9.52		Cambio de bomba de dirección	Unidad	Eventos	1	4.000.000
9.53		Cambio de cordon 4 x 4	Unidad	Eventos	1	2.000.000
9.54		Reparación de bomba hidráulica	Unidad	Eventos	1	3.800.000
9.55		Reparación comando hidráulico	Unidad	Eventos	1	3.000.000
9.56		Cambio de tapa hidráulica	Unidad	Eventos	1	7.000.000
9.57		Cambio de filtro hidráulico	Unidad	Eventos	1	800.000
9.58		Cambio y provisión de cubierta trasera	Unidad	Eventos	1	8.000.000
9.59		Cambio y provisión de cámara trasera	Unidad	Eventos	1	400.000
9.60		Cambio y provisión de cubierta delantera	Unidad	Eventos	1	6.000.000
9.61		Cambio y provisión de cámara delantera	Unidad	Eventos	1	400.000
		TOTAL				**98.415.000**

Total: *Guaraníes noventa y ocho millones cuatrocientos quince mil.-*

Monto mínimo	50.000.000
Monto máximo	100.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y el monto máximo es de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Isla Umbu, sito en José D. Flecha esq, 2 de Mayo y San Atanasio.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Intendencia Municipal.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBÚ
INTENDENCIA

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la localidad de Isla Umbú, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay a los 31 días del mes marzo del año 2017.

Sr. Felipe Alberto Vázquez Saavedra
Taller FV

MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBÚ
INTENDENCIA

Abog. Jorge Milciades Marecos
Intendente Municipal

Sr. Víctor Vázquez
Secretario General Interino